



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
15 OCT. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza al Ministerio del Interior, para contratar bajo la modalidad de trato directo por los fundamentos que indica, con la empresa SUBTV S.A. la exhibición de un spot sobre prevención del consumo de drogas, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

RESOLUCION EXENTA N° 7.157

SANTIAGO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

HOY DE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, como órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de consumo indebido, tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción y considerando que el Ministerio del Interior ha resuelto poner en marcha una campaña de publicidad y difusión destinada a prevenir a la población sobre el grave daño que produce a la salud y al bienestar el uso y consumo indebido de drogas, para cuyo efecto se hace necesario contratar la emisión masiva de spots en diversos medios de comunicación; carta de cotización de la empresa SUBTV S.A., R.U.T. N° 96.997.730-3, de fecha 8 de septiembre de 2009, la superioridad de esta Cartera ha considerado conveniente contratar mediante el sistema de trato directo, sin recurrir a un procedimiento concursal, la prestación de tal servicio con SUBTV S.A., por tratarse de un medio de comunicación en un medio de transporte de utilización masiva y de alta afluencia de público como es el Metro de Santiago, con un importante alcance en el grupo objetivo de hombres y mujeres al cual va dirigido la campaña y contar con experiencia y trayectoria en difusión de campañas de bien público, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar con SUBTV S.A., R.U.T. N° 96.997.730-3, bajo el sistema de trato directo el servicio consistente en la exhibición y difusión de un spot de 30 segundos de duración en andenes y pantallas de carros del Metro de Santiago, durante 45 días

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

- T.J.D.M.T.C.H.P.A.S.C.H.I.L.A.V.E.M.E.
DISTRIBUCION
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Dpto. de Servicios Generales
 4. SUBTV S.A. Dirección. Av. 11 de Septiembre 1860 Oficina N° 142, comuna de Providencia, Santiago
 5. Partes

7472554

corridos, a contar de la fecha en que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, solicite a SUBTV S.A. el inicio de la exhibición y difusión del referido spot, con una frecuencia de 10 pasadas diarias, de lunes a viernes, siendo en total, 320 pasadas, en 633 pantallas de andenes de líneas 1, 2, 4, 4A y 5 y en 720 pantallas al interior de los trenes de las líneas 4 y 4A. La frecuencia de pasadas del spot, como los días y horarios se especifican en pauta que forma parte de la carta cotización de SUBTV S.A., de fecha 8 de septiembre de 2009, la cual tiene una vigencia de 30 días a contar de la referida fecha, y que se adjunta como antecedente de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El costo que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio indicado asciende a un monto total de \$ 5.712.000.-, IVA incluido, el cual se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-22-07-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 numeral 4 de su Reglamento, en el presente caso, debido a que existe un proveedor único del servicio que se licita, cual es, SUBTV S.A., R.U.T. N° 96.997.730-3, no será necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTICULO CUARTO: En virtud del artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior*